



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000693
FOLIO TRAMITE: 110.043

NOMBRE: GARCIA AVALÓS JOSE CARMEN
UBICACION: LOMA VERDE
COLOMIA: EL ORGANO
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTE: 1150 MTE
DIAS AMPARADOS: 78
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018
IMPORTE: \$546.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p	VIERNES	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p
MARTES	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p	SÁBADO	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p
MIÉRCOLES	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE 08:00 18 a	A 12:00 18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 41 I-D

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jose Carmen Garcia Avalos
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá comprar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá tener la lista del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (multa o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas en el extranjero y que no son de consumo interno.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se pone de fe la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones así como vehiculares.
- Instalarse en los cuarteles, en las escuelas y en los puntos de venta y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y/o comestibles azucarados.
- Instalarse en estacionamientos de la zona de la ciudad, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 metros de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por la vía pública municipal.

El incumplimiento de la no renovación antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAUZ